



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO Programa de Fomento a la Terminalidad Educativa en la APN

---

**PROGRAMA DE FOMENTO A LA TERMINALIDAD EDUCATIVA EN LA ADMINISTRACIÓN DE  
PARQUES NACIONALES**

Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera

Dirección General de Recursos Humanos

**Administración de Parques Nacionales**

**Resumen**

Desde el Honorable Directorio de la Administración de Parques Nacionales se encomendó a la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera la tarea de recabar y sistematizar datos acerca de los, las y les agentes de la APN que no cuentan con los estudios obligatorios terminados, buscando ofrecer una alternativa que dé solución a esta problemática. Desde la DCyD se mantuvieron reuniones con el Ministerio de Educación de la Nación y diversas instituciones con el fin de poder atender esta problemática. El "Programa de Fomento a la terminalidad educativa en la Administración de Parques Nacionales" es el producto con el que se busca ofrecer la posibilidad

de terminar los estudios secundarios obligatorios a todo el personal de la Administración de Parques Nacionales de forma virtual. Para ello se diseñaron equipos de tutorías virtuales y presenciales que acompañarán la cursada de cada agente que decida obtener su titulación secundaria.

## **Introducción**

En el 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, “una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás”. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los que se encuentra en 4to lugar el Objetivo de “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”[1] .

La exclusión del sistema educativo repercute de modo negativo en las posibilidades de las personas para el disfrute de una ciudadanía plena y les quita la posibilidad de mejorar su carrera dentro de la Administración Pública. En este sentido, la distribución desigual del capital cultural se impone de modo significativo en la reproducción de las desigualdades sociales. Sólo generando espacios de inclusión desde el Estado y desde la comunidad, se puede romper con la lógica meritocrática que impone el neoliberalismo y que penetra en los ámbitos educativos formales volviéndose excluyentes.

En nuestro país, “la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación”, profesa el artículo 3 de la Ley de Educación Nacional.

Por ello, como funcionarios representantes políticos del Estado Nacional, creemos que debemos asumir un compromiso en la defensa, promoción y garantía del cumplimiento efectivo de los derechos sociales, comprendiendo que, aún nos encontramos alejados de las metas propuestas por la UNESCO[2] y alejados también de las obligaciones que nuestra Constitución Nacional establece.

Teniendo en cuenta que el Honorable Directorio de la Administración de Parques Nacionales aprobó por Resolución RESFC-2021-97-APN-D#APNAC el Plan Estratégico de Capacitación 2021-2023 y que entre los objetivos globales de gestión figura facilitar y promover la terminalidad de estudios obligatorios entre el personal del Organismo, la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera impulsa el programa de *Fomento a la Terminalidad Educativa en la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES*” que tiene por objetivo ofrecer a los, las y les trabajadores del Organismo la oportunidad para la finalización de sus estudios secundarios a través de la implementación de un plan específico, adaptado a sus posibilidades y necesidades.

## **Acciones a desarrollar**

Para llevar adelante las acciones descriptas se ha diseñado un sistema de tutorías virtuales y presenciales, con el objetivo de acompañar la cursada de cada agente, e impulsar el Programa en todas las áreas protegidas de la APN.

Se ha realizado un relevamiento consultando a todas las dependencias de esta Administración respecto a cuál sería la población destinataria con la finalidad de actualizar el nivel de estudios del personal de la Administración de Parques Nacionales. Para ello se requirió a los referentes de RRHH de las áreas protegidas y Delegaciones Regionales y otras dependencias, el nivel de estudios alcanzados del personal que desempeña tareas en la actualidad, cualquiera sea su modalidad de contratación.

### **Proyecto de acompañamiento a la Terminalidad secundaria**

Desde la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera se conformó un equipo de tutoras/es para acompañar a cada agente durante toda la etapa de cursada.

Las herramientas utilizadas serán planes de estudio aprobados a nivel nacional, con reconocimiento de título oficial, y se buscará acompañar el programa que mejor se adecue al perfil de cada agente. Dada la distribución geográfica y territorial de los, las y les agentes de la APN se priorizarán planes de terminalidad secundaria gratuitos y a distancia, ya sean nacionales o provinciales.

El dispositivo de tutorías disciplinares virtuales se brindará en una modalidad de cursada materia por materia. También se contará con tutores presenciales en cada una de las áreas protegidas que lo requieran, con la intención de acompañar las trayectorias pedagógicas y brindar soporte técnico y administrativo a los, las y les estudiantes.

El programa de acompañamiento mediante tutorías virtuales pretende acompañar la cursada de los, las y les agentes inscriptos en cualquier institución oficial, ya sea para quienes deban todo el secundario o algunas materias.

Uno de los programas utilizados será el Adultos 2000, aprobado por Resol-2018-991-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación.

### **Modalidad**

Cada tutor/a presencial será encargado/a de realizar el seguimiento de los y las agentes inscriptos al programa, colaborar en las inscripciones, envío de documentación y de solicitar lo necesario para acompañar la cursada.

Los equipos virtuales serán conformados por parejas pedagógicas que acompañarán la cursada materia por materia mediante clases virtuales, que quedarán grabadas y disponibles en el Campus Virtual de la APN para quienes no hayan podido estar presentes. Se ofrecerá una cursada de 3 materias por semana para quienes deban todo el secundario completo, con una cursada semanal 3 días por semana y destinando 2 horas por materia.

### **Sistematización del relevamiento**

Durante el año 2020 se sistematizaron los datos obtenidos respecto a las consultas realizadas en todas las áreas del organismo. Y durante el año 2022 se actualizaron los datos, dada la incorporación de brigadistas, arrojando un total de 245 agentes sin secundario terminado. A este universo posible se tienen que agregar pobladores de comunidades aledañas y familiares cercanos al personal de las áreas protegidas.

### **Objetivos generales:**

- Ofrecer la posibilidad de terminar los estudios secundarios obligatorios a todo el personal de la Administración de Parques Nacionales que no cuente con este nivel educativo aprobado.
- Generar las condiciones y contexto adecuado para que cada agente cuente con las herramientas necesarias para poder cursar sus estudios secundarios.
- Llevar adelante de manera periódica la necesaria reactualización del Programa y, si fuera oportuna y conveniente, su reformulación, considerando las realidades territoriales, la población involucrada por la necesidad de concluir su escolaridad, la información construida sobre el funcionamiento del mismo programa y las investigaciones que aporten elementos para la toma de decisiones.
- Brindar asistencia técnica a las áreas protegidas para la implementación del Programa, el desarrollo de materiales didácticos y el avance curricular.

### **Objetivos específicos:**

- Organizar e implementar acciones de difusión masiva para informar a toda la Administración de Parques Nacionales sobre el programa y la posibilidad de inscripción al mismo.
- Diseñar e implementar un sistema de información, registro y sistematización para la gestión del Programa.
- Implementar un cuerpo de tutoras y tutores virtuales por área temática que ofrezca una cursada virtual de cada materia del programa que se defina cursar.
- Implementar un cuerpo de tutoras y tutores presenciales en cada una de las áreas protegidas que se encargue de realizar el seguimiento y acompañamiento de cada uno de los, las y les agentes durante todo el proceso de cursada.

### **Destinatarios:**

- Agentes que cursaron la educación secundaria como alumnos regulares y adeudan materias sin haber alcanzado el título.
- Agentes que no iniciaron o no completaron su educación primaria y/o secundaria.

### **Responsables de la implementación del programa:**

- La Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera designará los, las y les tutores responsables de las diferentes materias y trayectos en la implementación del programa y definirá las funciones y tareas en relación con lo establecido en el presente programa.

## **Bibliografía**

Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU 2015

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Agenda para el Desarrollo Sostenible

<https://es.unesco.org/creativity/files/unesco-avanza-agenda-2030-para-desarrollo-sostenible>

Ley 26.206 de Educación Nacional

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Plan Estratégico de Capacitación 2021-2023

<https://capacitacionapn.gob.ar/planes-de-capacitacion/>

---

[1] <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

[2] <https://es.unesco.org/creativity/files/unesco-avanza-agenda-2030-para-desarrollo-sostenible>

